

DECRETO:

PRIMERO.— Queda suprimido el Consulado Honorario de la República en Colonia, República Federal de Alemania.

SEGUNDO.— Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditan al Sr. Hans Herbert Blatzheim como Cónsul Honorario de la República en Colonia, República Federal de Alemania.

TERCERO.— El señor Alfred van Hüllen queda nombrado Cónsul Honorario de la República en Düsseldorf, República Federal de Alemania.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2607, que concede al Dr. Ernesto Sánchez Rubirosa la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

(G. O. No. 8109, del 10 de abril de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA.

Presidente de la República Dominicana

Número: 2607

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley N° 1113 del 26 de marzo de 1936, modificada por la Ley N° 3916 del 9 de septiembre de 1954;

CONSIDERANDO: los altos merecimientos del Doctor Ernesto Sánchez Rubirosa, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Nicaragua; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella,

DECRETO:

Conceder al Doctor Ernesto Sánchez Rubirosa, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Nicaragua, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de abril del

año mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2608, que concede al Dr. Ernesto Sánchez Rubirosa la condecoración de la Orden de Trujillo.

(G. O. No. 8109, del 10 de abril de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA.

Presidente de la República Dominicana

Número: 2608

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Nº 1517, promulgada en fecha 13 de junio de 1938 y sus modificaciones;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Doctor Ernesto Sánchez Rubirosa, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Nicaragua; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden de Trujillo,

DECRETO:

Conceder al Doctor Ernesto Sánchez Rubirosa, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Nicaragua, la condecoración de la Orden de Trujillo en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2609, que nombra al señor Miguel Román Pérez, Ministro Consejero de la Embajada de la República en el Japón, y al Dr. José Guzmán Vidal, Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en el Brasil.

(G. O. No. 8109, del 10 de abril de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 2609

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República